

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 53

Referencia:

Año: 1904

Fecha(dd-mm-aaaa): 23-05-1904

Título: POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 22, EXPEDIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA. (PAGOS DE COLOMBIA A VIUDAS DE MILITARES)

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 00026

Publicada el: 06-06-1904

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO ,DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Monedas, dinero, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.605

Rollo: 520

Posición: 2

GAOETA OFICIAL

c-betetas de los Distritos de la Provincia... Uña calzada en Carenero, de la casa del Capitán Fitzgerald a la del señor Meture...

Provincia de Coclé

Vía Nacional.—Puente de hierro en el río Santamaría, paso del "Vado". Vía Nacional.—Puente de hierro en el río Membrifal, paso de las "Peñas".

Vía Nacional.—Puente de hierro en el río Estero, paso de las "Animas". Puente en el río Cocobó, en el camino de San Francisco.

Vía Nacional.—Puente de hierro en el río Pocrí, paso de las "Peñas". Vía Nacional.—Puente de hierro en el río Chico de Nata, paso del "Playón".

Vía Nacional.—Puente de hierro en el río Grande, paso de "La Boca". Vía Nacional.—Puente en el río de las Guatías, en Coclé, paso de la "Boca".

Puentes en los ríos "Hondo", "Estancia", y "Chorrera", en el camino de Antón a Penonomé y en el de Antón a Guadalupe.

Puentes en los ríos Antón, Río Hato y Farallón, en el camino de Antón a San Carlos.

Puente en el río Saratí, en el paso denominado "San Antonio", camino de La Pintada a Penonomé.

Carretera de Aguadulce al punto denominado "Palo Blanco". Carreteras de Aguadulce al paso del "Vado", en el río Santamaría.

Carretera de Antón al Puerto de "Boca Nueva", Pescadería de Farallón, Camino de herradura de La Pintada a Penonomé.

Caminos de herradura a la boca del río Coclé, en el Atlántico. Caminos de herradura a Cocobó, y Yalacá.

Edificio para una escuela de Sombrería en La Pintada. Alumbrado público en Aguadulce y Penonomé.

Un edificio de dos pisos, para oficinas públicas en la cabecera de la Provincia. Auxilio de cinco mil pesos (\$ 5,000) para un hospital en la ciudad de Penonomé.

Provincia de Colón

Terminación del edificio en construcción para oficinas públicas en la Ciudad de Colón.

Construcción de un edificio para Hospital y demás obras que desigüe el Poder Ejecutivo.

Provincia de Chiriquí

Casa de mampostería de dos pisos, capaz para instalar en ella todas las oficinas provinciales, en David.

Edificio de mampostería, en David, de dos pisos, para Cuartel de Policía y Establecimiento de Custodio.

Caminos de herradura de David al río Vagó, Vía Nacional, con puentes colgantes en los ríos "David", "Chiriquí", "Chorcha", "Los Corrales", "Fonsaca", "La Tigra", "San Juan", "Dul", "San Félix", "Santiago", "Tabasara", y "Vigui".

Caminos de herradura de David al Atlántico, con puentes colgantes en "Cabezas" y "Los Valles" y demás ríos que los necesiten.

Caminos carreteros de David a Lino, con puentes de hierro en "David", "Coches" y "Caldera". Composición del puente del "Majague".

Caminos de herradura a Guacsa, con puentes colgantes en "Coches", "Pavaya" y "Chiriquí". Caminos de herradura a Bagaba, con puentes colgantes en "La Cristóbal", "Platañares", "Quebrada de Lajas", "Chiriquigüa", "Río Chico" y "Piedras".

Puente colgante en el río "Chiriguagua", entre Querébalos y Guarumal. Carretera de Remedios al puerto donde lleguen vapores.

Puente colgante en el río "Platañares", en la vía al "Macino". Puente colgante en la quebrada "Cristóbal", en el camino a el "Tejar".

Cien (100) faroles para alumbrado público. Destrucción de las piedras que impiden la entrada de buques en el correntón de "Bocachica".

Para ensanche al Hospital de David, ocho mil pesos (\$ 8,000.00). Para auxiliar la construcción del local que sirva para Escuela de Niñas en David, ocho mil pesos (\$ 8,000.00).

Para reparaciones y mobiliario de la Escuela de Varones en David, dos mil pesos (\$ 2,000.00).

Provincia de Los Santos

Puente en el río "Santamaría". Puente en el río "Escota". Puente en el río de "La Villa".

Puente en el río de "Parita", camino de Chitré. Puente en el río "Guararé". Puente colgante en el río de "Parita", en el paso de "Las Marciaguas".

Puente colgante en el río "Esquiguita", camino de Pesé a Los Pozos. Puente colgante en este mismo río y en el de "La Villa", camino de Pesé a Macaracas.

Construcción de un edificio para Escuela Superior en Chitré. Reparación de las casas para oficinas públicas que posee el Gobierno en la Provincia.

Construcción de un edificio para Cuartel de Policía y Cárcel en la ciudad de Los Santos. Reparación de la casa de dos pisos de propiedad del Gobierno, que existe en Pesé.

Auxilio de cinco mil pesos (\$ 5,000.00) para la construcción del Cementerio en Pesé. Limpieza y canalización del puerto de Chitré en el río de "La Villa".

Limpieza del puerto de Guararé. Limpieza del puerto de Mensab. Limpieza del puerto de Tonosí.

Reparación de la carretera de la Ciudad de Los Santos al puerto, y construcción de sus correspondientes puentes y calzadas.

Reparación de la carretera de Chitré al puerto, y construcción de sus correspondientes puentes y calzadas.

Reparación de la carretera de Mensab a Las Tablas, y construcción de sus correspondientes puentes y calzadas.

Reparación de la carretera de Tonosí al puerto, y construcción de sus correspondientes puentes y calzadas.

Reparación de la carretera de Chitré a Pesé vía Oca y construcción de las calzadas y puentes necesarios.

Reparación de la carretera de los Santos a Macaracas. Reparación de la carretera de Los Santos a Las Tablas y Pedasi.

La reelección del Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Los Santos, para lo cual se destina la suma de diez mil pesos (\$ 10,000.00).

Provincia de Panamá

Un Capitolio ó Palacio de Gobierno. Un Panóptico ó Cárcel Pública Nacional. Un Teatro.

Excusados públicos. Valor de las expropiaciones que fuere necesario hacer para edificios que sirvan de Palacio Municipal, Biblioteca y Museo, de Universidad y de Palacio de Justicia, así como de las importantes vías públicas de la capital.

Reparación y ensanche del Palacio de Gobierno. Construcción de un buen edificio para Universidad.

Construcción de una casa para Escuela de Artes y Oficios y otra de Comercio. Edificio para Escuela Normal de Varones.

Reparación del camino de herradura que conduce de esta capital a San Carlos, pasando por Arraiján, Chorrera, Capirá y Chame, y puentes sobre los ríos "Calmito", "Chame", "Mata Ahogado", "San Carlos" y demás que fueren necesarios.

Composición de los pasos de los ríos "Periquete Grande", "Periquete Chirico", "Capirá" y los del camino de Chorrera al puerto.

Caminos carreteros de Panamá al río "Juan Díaz", y camino de herradura de dicho río a Chepo, pasando por Pacora, con los puentes y calzadas necesarios y además una línea telefónica.

Casas para puesto de Policía en las poblaciones de El Real, Livizón, Panagana, Chepigana, Casachiné, La Galma, San Miguel, Boca de Cupe, Citaro, Chupero, Chimán y Pacora.

Limpieza y composición del antiguo paseo "Las Bóvedas". Composición del llamado "Camino del Ganado".

Alumbrado público eléctrico en Malambo, Santa Cruz y otros barrios de la capital. Para reforma y ensanche del Parque "Alfonso" diez mil pesos (\$ 10,000.00).

Carretera de Chepo a su puerto. Valor de las expropiaciones necesarias para comunicar el extremo occidental de la carretera de Caldas con la carretera de Bocas del Toro.

Provincia de Veraguas

Puentes de hierro sobre los ríos "Martín Grande", "Martín Chiquito" y "Quebrada".

Carreteras de Santiago a San Francisco, Ataya, La Mesa y Río de Jesús. Camino de herradura de Santiago a los demás Distritos.

Puentes de hierro sobre el "Cibibarra", "Conaca" y "Santamaría" (carretera nacional de Santiago a Conaca).

Carretera de Santiago a Conaca. Puente colgante sobre el "San Pedro", en la vía de Santiago a La Mesa y Sona.

Composición de Puerto Mutis y construcción de bodegas y necesarios necesarios. Puente sobre el "San Pedro", entre Santiago y Puerto Mutis.

Banca sobre el "Santamaría", camino de Santiago a San Francisco. Banca sobre el "San Pedro", camino de Santiago a Sona.

Puente colgante sobre "Acelita". Reparación del edificio de San Juan de Dios. Construcción de una escuela pública en Santiago.

Parque en la plaza mayor de Santiago. Alumbrado público en Santiago, material y necesario. Casa de Gobierno y Cuartel de Policía en Santiago, de dos pisos y de mampostería.

Carretera de Santiago al Montijo. Para reelección y ensanche del Cementerio de Santiago, tres mil pesos (\$ 3,000.00).

Art. 13.º Con fondos del Tesoro Nacional se construirán edificios para Escuelas Públicas en aquellos Distritos cuyas rentas no acaencen para hacer ese gasto.

Dada en Panamá, a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuatro.

El Presidente, I. A. HENRIQUEZ. El Secretario, JUAN BAÑ.

Presidencia de la República.—Panamá, 23 de Mayo de 1904. Publíquese y ejecútese. M. AMADOR GUERRERO. El Secretario de Obras Públicas, MANUEL QUINTERO Y.

LEY 53 DE 1904. (DE 23 DE MAYO), por la cual se deroga el Decreto Legislativo número 22, expedido por la Junta de Gobierno Provisional de la República.

La Convención Nacional de Panamá. DECRETA: Art. único. Desde la publicación de la presente Ley, quedan sin valor en adelante las disposiciones del Decreto Legislativo número 22 de 24 de Noviembre de 1903, relativas a las sumas que la República de Colombia pagara a las viudas de los militares muertos en campaña.

Dada en Panamá, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cuatro. El Presidente, J. A. HENRIQUEZ. El Secretario, JUAN BAÑ.

Föder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 23 de Mayo de 1904. Publíquese y ejecútese. M. AMADOR GUERRERO. El Secretario de Gobierno, TOMÁS ADAMS.

LEY 54 DE 1904. (23 DE MAYO), por la cual se contiene una nueva Ley del Ejecutivo para las disposiciones que continúan del decreto "Conaca".

La Convención Nacional de Panamá. DECRETA: Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para que sin responsabilidad alguna, confíe el cuidado del servicio nacional "Chiriquito" al señor Agustín, pudiendo éste explotar el uso de la nave, siempre que se satisficieren las siguientes condiciones: 1.º A hacer dos viajes por semana por lo menos, cada mes, entre los puertos de Panamá y Chitré, haciendo escala en los intermedios de Aguadulce, Pesadepedías y San Carlos, según se señale en la carta de fletes, y que el viaje se efectúe por los buques de velas que tengan en sus nombres los puertos mencionados, pudiendo emplear solamente un peso por el de las personas; 2.º A conducir gratis los com...